

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 013 (Enero 27 de 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la Administración Pública, en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

 Que el artículo 269 de la misma Carta Política estipula que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno,

de conformidad con lo que disponga la Ley.

3. Que el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, dispuso que el establecimiento y desarrollo dei Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

4. Que el literal f del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y

que puedan afectar el logro de sus objetivos.

5. Que el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 define la Administración Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. 6. Que el Decreto 1599 de 2005 estableció el Modelo Estadía de Control Interno MECI 1000:2005 para las Entidades Públicas, y en él se establece como componente prioritario el sistema de administración de riesgos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTICULO 1º. Adoptar la Política de administración del riesgo de Conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO 2º. Definición de la Política: la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. Siendo una institución prestadora de servicios públicos, tiene como compromiso proteger a sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE ENERO 27 DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DEL RIESGO EN EMPULEBRIJA 2014 procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto realizará la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y a la Misión de la Empresa.

ARTICULO 3º. GESTIÓN DE RIESGOS. La Gestión de Riesgos incluye las Guías de Acción para que todos los servidores de la Empresa, coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la empresa, orientándolas y habilitándolas para ello. Las políticas de riesgos identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, y permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir, y asumir el riesgo:

ARTICULO 4º. ESTRUCTURA: La siguiente es la estructura de la política de la administración del riesgo en la empresa de servicios públicos domiciliarios del municipio de Lebrija Santander EMPULEBRIJA ESP,

OBJETIVO

Determinar los diferentes riesgos externos o internos que impiden el logro de los objetivos institucionales o los eventos positivos de los Procesos de EMPULEBRIJA ESP, mediante la identificación y evaluación de los agentes generadores, causas y efectos de su respectiva ocurrencia.

ALCANCE

Aplica desde la identificación, análisis, valoración, seguimiento y control de los riesgos de los diferentes Procesos de EMPULEBRIJA ESP.

DEFINICIONES

ACCIÓN PREVENTIVA: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

ASUMIR UN RIESGO: Aceptar la pérdida residual probable y elaborar los planes de contingencia para su manejo.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.

CAUSAS: Son los medios, circunstancias y agentes generadores de riesgos. Se establecen como las razones o motivos por los cuales se genera un riesgo; su determinación es necesaria, pues ellas influyen directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos y por lo tanto, tienen incidencia en el establecimiento de políticas para su disminución o eliminación.

COMPARTIR O TRANSFERIR: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a contribuir una porción de los riesgos con otra entidad, como en los contratos a riesgos compartidos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE ENERO 27 DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DEL RIESGO EN EMPULEBRIJA 2014



DISMINUIR EL RIESGO: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la frecuencia (medidas de prevención), como la gravedad (medidas de protección)

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS: Permite comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposiciones de la entidad al riesgo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

EVITAR EL RIESGO: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.

EFECTOS: Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad, generalmente se da sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como:

 Daños físicos y fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

PREVENCIÓN DEL RIESGO: Cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación; sucede cuando su frecuencia y gravedad son altas y requieren una acción inmediata.

PROCESO: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados

MAPA DE RIESGO: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, describiéndolos e identificando las posibles causas.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

REDUCIR EL RIESGO: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad.

RIESGO: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

RIESGO ABSOLUTO: El máximo riesgo sin los efectos mitigantes de la administración del riesgo.

RIESGO POTENCIAL O INHERENTE: Riesgo asociado con la naturaleza de las actividades de un proceso. Es el riesgo que subyace a cualquier actividad o proceso. Es intrínseco a cualquier tarea o actividad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE ENERO 27 DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DEL RIESGO EN EMPULEBRIJA 2014



RIESGO RESIDUAL: Riesgo que queda cuando las técnicas de la administración del riesgo han sido aplicadas.

RESPONSABLES

Equipo operativo MECI, Responsable de la Dirección, Líder de cada proceso.

CONDICIONES GENERALES

La metodología utilizada para la identificación, análisis, valoración de los riesgos, es la propuesta por el modelo estándar de control interno para el estado Colombiano MECI 1000:2005.

El Responsable de cada proceso será el encargado de disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados.

El equipo MECI, se encuentra conformado por: El secretario general y el asesor de control interno y los auxiliares administrativos.

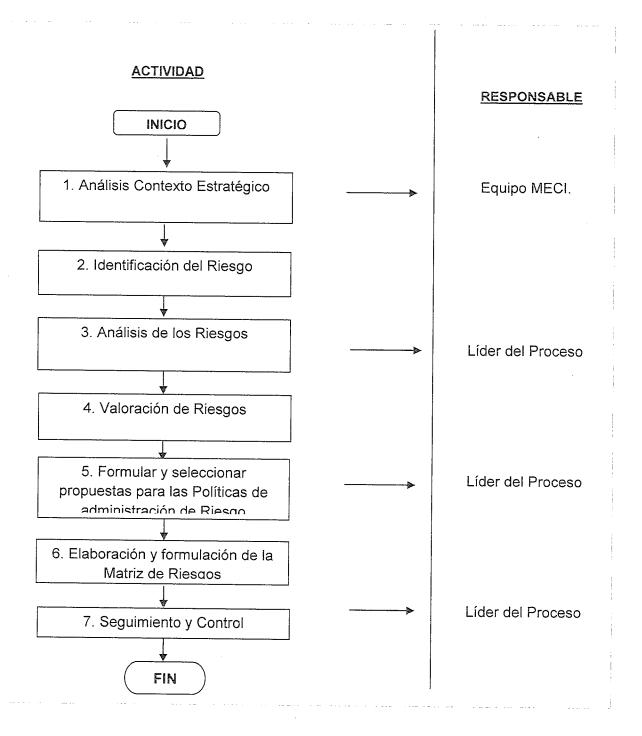
El equipo Directivo se encuentra conformado por: la Gerente, secretario general, asesor de la Oficina Jurídica, asesor de la Oficina contabilidad, asesor de la Oficina de control interno.

El equipo Evaluador se encuentra conformado por el asesor de la Oficina de Control Interno.

Cada responsable de proceso debe tener, como responsabilidad principal, la de socializar los aspectos en los que se le capacite con todos los integrantes de su proceso, por tanto se les denominará grupo coordinador y multiplicador del proceso de construcción del mapa de riesgos institucional.



DESARROLLO
DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS.





DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABL E	DOCUMENTOS /REGISTROS
1	Análisis Contexto Estratégico	Identificar aquellos factores de riesgo tanto internos como externos que puedan llegar a afectar los procesos y procedimientos. Factores externos: Entorno social, económico, cultural, político. Legal, cambios tecnológicos etc. Factores internos: Cumplimiento de planes y programas, procedimientos de trabajo, estructura organizacional recursos económicos, entre otros.	Equipo MECI	Formato Contexto Estratégico CODIGO
1	Identificación de Riesgos, causas y efectos	Se deben determinar los eventos generados en el entorno o dentro de la entidad que pueden afectar el logro de los objetivos establecidos para cada proceso. En esta actividad el secretario general, realiza cronograma de reuniones con los diferentes dueños de los procesos para hacer la respectiva identificación de los riesgos; una vez reunidos se procederá a diligenciar el Formato de Identificación de Riesgos, con el objetivo de identificar el riesgo, su respectiva descripción, las causas de los factores internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los procesos y procedimientos y efectos de los mismos. Esta información debe ser clara, objetiva y precisa.	Responsable de cada Proceso. Secretaria general	Identificación de Riesgos CODIGO
2	Análisis de los Riesgos	Una vez identificados los riesgos de cada proceso, se procederá a calificarlos y evaluarlos con el fin de determinar la estimación de probabilidad de ocurrencia, el impacto de ocurrencia, en esta actividad el Líder del Proceso deberá diligenciar el Formato de Análisis de Riesgos, teniendo en cuenta la Matriz de Calificación y Respuesta a los Riesgos.	Líder del Proceso	Formato Análisis de Riesgos CODIGO

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE ENERO 27 DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DEL RIESGO EN EMPULEBRIJA 2014



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABL E	DOCUMENTOS /REGISTROS
3	Valoración de Riesgos	Una vez identificados, analizados los riesgos de cada proceso, se procede a identificar los controles establecidos para la mitigación del riesgo, se establece la calificación para cada uno en cuanto a la efectividad de los controles. Al tener la calificación se evalúa el riesgo y se efectúa la valoración del riesgo después de los controles y las medidas de respuesta con el objetivo de realizar la respectiva ponderación de los mismos y establecer las prioridades para el manejo y fijación de las políticas de riesgo para cada proceso.	Secretaria general	Valoración de Riesgos CODIGO
4	Formular y seleccionar propuestas para las Políticas de administración de Riesgo	lidentificados, analizados y valorados los diferentes riesgos de cada proceso, formulara las acciones de control de acuerdo con el manejo establecido, determinará el cronograma de monitoreo y establecerá los indicadores para verificar el estado del riesgo. En esta actividad se deben establecer lineamientos que le permitan establecer al Responsable de cada proceso la forma de administrar los riesgos, las prioridades de respuesta, la forma de administrarlos y la protección de recursos.	Responsable de cada Proceso. Secretaria general	
5	Elaboración y formulación de la Mapa de Riesgos	Una vez identificados, analizados y valorados los diferentes riesgos de cada proceso se procederá a diligenciar el Mapa de Riesgos, con el objetivo de consolidar la información obtenida con todos los responsables de los procesos de EMPULEBRIJA ESP. Cada Responsable de Proceso tendrá que realizar la respectiva Acción Preventiva para cada riesgo identificado, al igual que definir claramente el plan de acción a seguir para su ejecución. Este plan de acción debe ser adjuntado al mapa de riesgos.	Profesional Equipo MECI	Mapa de Riesgos CODIGO

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE ENERO 27 DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DEL RIESGO EN EMPULEBRIJA 2014



No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABL E	DOCUMENTOS /REGISTROS
6	Seguimiento y Control	La Oficina de Control Interno junto con el Equipo MECI serán quienes se encarguen de realizar el respectivo seguimiento y control a los riesgos identificados; mediante el mapa de riesgos evaluarán la disminución de probabilidad de ocurrencia de los mismos, mediante la efectividad y ejecución del plan de acción determinado.	Equipo MECI Oficina Control Interno	N/A

ARTICULO 5º. Obligaciones: Es responsabilidad de todo el personal que labora en la institución cumplir y hacer cumplir la presente política.

ARTICULO 6º. Socialización: La presente política debe ser conocida por todo el personal que labora en la institución, mediante su implementación en la página web y su publicación en las carteleras oficiales de comunicación.

ARTICULO 7º. Vigencia: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Lebrija, a los veinte y siete (27) día del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO
Gerente General

Reviso Jurídicamente. Juliana M. BARRAGAN NIÑO

Asesora Juridica

Apoyo: Sefgio Mauricio Ramirez Ramir Asesor de Control Interno. PROYECTO: LUIS CARLOS FLÓREZ LEAL SECRETARIO GENERAL